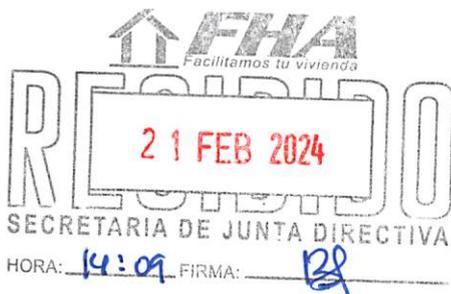


INSTITUTO DE FOMENTO
DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

ESTADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(CON INFORME DE LA REVISIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE)



INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS –FHA

CONTENIDO

	Página
Informe de la Revisión de la Ejecución Presupuestaria Emitido por un Auditor Independiente	1
Estado de Ejecución Presupuestaria	3
Resumen de las Políticas Presupuestarias Significativas y Notas Explicativas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4
Conciliación Presupuesto/Contabilidad	14

INFORME DE LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva del INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

Hemos revisado el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA (en adelante FHA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Este Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad, es expresar una opinión sobre dicho estado con base a nuestra revisión.

Nuestra revisión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, fue efectuada como parte de los procedimientos realizados con el propósito de emitir nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros del FHA al 31 de diciembre de 2023, la cual fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos nuestro informe con fecha 9 de febrero de 2024, en el que expresamos una opinión sin salvedad.

En cuanto a la revisión del Estado de Ejecución Presupuestaria del FHA por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, nuestro examen incluyó la realización de los siguientes procedimientos:

1. Obtención y análisis del presupuesto inicial en el Acuerdo Gubernativo Número 335-2022 emitido por el Ministerio de Economía.
2. Obtención y análisis del cumplimiento de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Normas para la Formulación Presupuestaria, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ta. Edición y Acuerdos de Gerencia.
3. Obtención y análisis de las modificaciones realizadas al presupuesto inicial según Resoluciones de Junta Directiva Números 56-2023, 194-2023, 233-2023 y 371-2023.
4. Obtención y análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023, verificando los importes aprobados y ejecutados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 335-2022.

5. Comparación de las cifras incluidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, con las mostradas en los estados financieros del FHA a esa fecha.
6. Verificación selectiva de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado, así como el cumplimiento de lo aprobado por el Ministerio de Economía y así como la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Normas para la Formulación Presupuestaria, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ta. Edición y Acuerdos de Gerencia aplicables al FHA.

Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre los registros presupuestarios, contables y documentación que nos fue proporcionada por la Administración del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA. Nuestra revisión se basó en los registros y documentación de respaldo, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal y demás, tomamos en consideración que la existencia de un efectivo sistema de control interno que reduce la posibilidad de ocurrencia de errores o irregularidades y facilita su detección; sin embargo, no elimina totalmente los riesgos de su ocurrencia.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria, presenta, en todos sus aspectos importantes, los ingresos y egresos ejecutados por el FHA correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con la base de preparación descrita en la Nota 3 A de este informe.

GARCÍA SIERRA Y ASOCIADOS, S.C.
Miembro de
RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL


Lic. Oscar Ernesto García Sierra
Colegiado No. 103

Guatemala, 9 de febrero de 2024

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

Estado de Ejecución Presupuestaria
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en Quetzales)

	Notas	Presupuesto Aprobado y Modificado	Presupuesto Ejecutado	Variación
Ingresos:				
Derechos de solicitud		13,929,090	13,940,127	(11,037)
Ventas de viviendas propias	5	219,300,000	125,077,898	94,222,102
Ingresos de operación	6	246,499,102	232,749,468	13,749,634
Interés s/depositos a plazo y otros valores	7	103,888,040	123,361,159	(19,473,119)
Arrendamiento de tierras y terrenos		240,000	-	240,000
		-----	-----	-----
Total ingresos		583,856,232	495,128,652	88,727,580
		-----	-----	-----
Egresos:				
Servicios personales	8	39,594,441	33,839,681	5,754,760
Servicios no personales	9	44,759,184	22,917,993	21,841,191
Materiales y suministros	10	2,632,450	1,632,577	999,873
Transferencias corrientes	11	11,715,228	9,346,818	2,368,410
Otros gastos	12	369,261,000	140,846,781	228,414,219
Asignaciones globales	13	78,772,279	-	78,772,279
Propiedad, planta, equipo e intangibles	14	37,121,650	3,264,977	33,856,673
		-----	-----	-----
Total egresos		583,856,232	211,848,827	372,007,405
		-----	-----	-----
Resultado presupuestario		-	283,279,825	(283,279,825)
		=====	=====	=====

Ver notas que se acompañan al Estado de Ejecución Presupuestaria.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

Resumen de las Políticas Presupuestarias Significativas y Notas Explicativas al Estado de Ejecución Presupuestaria
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresadas en Quetzales)

Nota 1 – Entidad que reporta

El Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA fue constituido en junio de 1961 mediante el Decreto No. 1448 del Congreso de la República de Guatemala, por un plazo indefinido. El objetivo del FHA, es realizar operaciones en relación con hipotecas constituidas en garantía de préstamos otorgados con intervención de las Entidades aprobadas por dicho sistema.

Nota 2 – Unidad monetaria

Los estados financieros de Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Según Resolución No. JM-55-2010 emitida por la Junta Monetaria de fecha 4 de junio de 2010, se modifica el numeral 1 de la Resolución No. JM-126-2006, en la cual se aprueba la metodología de cálculo del Tipo de Cambio de Referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: El tipo de cambio de referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América será igual al promedio ponderado de los tipos de cambio correspondientes a las operaciones de compra y venta de divisas iguales o mayores a US\$20.0 miles, realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas en el mercado spot o de contado, establecido a las 18:00 horas del mismo día hábil bancario al que corresponde. El Banco Central (Banco de Guatemala), calculará el tipo de cambio de referencia que será igual al promedio ponderado de ambos componentes. Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio autorizado por el Banco de Guatemala era de Q7.82702 por un US\$.1.00.

Nota 3 – Base de preparación

La Junta Directiva del Instituto, con base en lo que establece el Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA, Artículo 11, literal i), emitió la Resolución Número 238-2022 en sesión ordinaria del 7 de junio de 2022, contenida en el Punto Séptimo del Acta 30-2022 del 9 de junio de 2022, por medio de la cual la Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Por medio del Acuerdo Gubernativo Número 335-2022 emitido por el Ministerio de Economía con fecha 14 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 por un monto de Q583,856,232 en ejercicio de la función para el efecto estipule el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada ley; tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número 486 del 8 de diciembre 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución Número 420-2022 del 09 de diciembre 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Las normas de ejecución presupuestaria del FHA para el año 2023:

- i. **Distribución analítica del presupuesto:** Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con base en los montos establecidos en el acuerdo respectivo.
- ii. **Presupuesto analítico de sueldos:** La máxima autoridad de la Institución es responsable de aprobar para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el presupuesto analítico de sueldos del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, debiendo remitir copia del mismo y su resolución aprobatoria, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y a la Dirección Técnica del Presupuesto.
- iii. **Creación de puestos:** La creación de puestos para el personal permanente y temporal solo podrá autorizarse por el Órgano superior de la institución, cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de cobertura por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los programas estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico y financiero. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial de acuerdo con la escala de salarios vigente.
- iv. **Dietas:** La fijación de dietas deberá autorizarse por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 78.
- v. **Gastos de representación:** La asignación y modificación de gastos de representación, será aprobada por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 77, numeral 15 y lo que regula el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 91.
- vi. **Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y redistribución de los créditos de reserva:** La máxima autoridad de la Institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos. Asimismo, autorizará las modificaciones que redistribuyan los créditos asignados en el renglón de gasto "991 Créditos de reserva", para atender gastos prioritarios.
- vii. **Modificaciones a la red de categorías programáticas:** Cuando sea necesario modificar la estructura programática establecida, deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis información sobre la procedencia o ajustes a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a dicha estructura.

- viii. **Gestiones presupuestarias ante el Ministerios de Finanzas Públicas:** Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Publicas, deben acompañarse de la documentación siguiente:
- a) La solicitud de la autoridad superior o la autoridad superior designada y dirigida al Ministerio de Finanzas Pública;
 - b) La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda; y,
 - c) Los débitos y créditos con la estructura presupuestaria de egresos indicada en el Artículo 3 del Acuerdo 335-2022 avalados por las autoridades superiores de la Institución.
- ix. **Reprogramación de obras:** La reprogramación de obras podrá autorizarse por resolución o disposición equivalente de la máxima autoridad de la Institución y deberá cursarse copia de la misma, durante los siguientes diez días hábiles de haberse aprobado, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN- y a la Contraloría General de Cuentas.
- x. **Actualización de la información de la ejecución física:** La Institución queda obligada en actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Publicas y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir la resolución de reprogramación de metas correspondiente.
- xi. **Clasificadores temáticos:** Con base al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán avocarse al ente rector de cada tema.
- xii. **Disposiciones generales:** La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban en el Acuerdo 335-2022, está sujeta a lo que para el efecto estipule el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; en los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores correspondientes para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas aplicables contenidas en el Decreto que regirá el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.

Derivado que el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA no lleva control de ejecución presupuestaria y patrimonial en los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, debe incluir los informes cuatrimestrales a que se refiere el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 45, en su respectiva cuenta económica de ingresos, egresos y estados financieros.

Para utilizar los saldos de efectivo, deberá observarse lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del

Presupuesto, Artículo 38 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 42.

Las modificaciones al presupuesto, las cuales consisten en transferencias presupuestarias, fueron autorizadas mediante las siguientes Resoluciones de Junta Directiva Números 56-2023, 194-2023, 233-2023 y 371-2023.

Nota 4 – Políticas presupuestarias significativas

El FHA, con base en lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Normas para la Formulación Presupuestaria, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ta. Edición, el Acuerdo Gubernativo que aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto en su año actual, las Resoluciones de Junta Directiva y Acuerdos de Gerencia describen las siguientes políticas:

a) Inmuebles adjudicados

Los inmuebles adjudicados corresponden a viviendas que el FHA recibe en virtud de acción judicial o cesión voluntaria promovida por la Entidad aprobada contra sus deudores y por los cuales liquida el seguro de hipoteca. El costo de los mismos corresponde al valor de las liquidaciones canceladas a las Entidades aprobadas. La estimación por pérdida en inmuebles adjudicados se registra por la diferencia entre el costo del inmueble (valor pagado por el reclamo del seguro) y el avalúo de la vivienda efectuado por el Instituto.

b) Derechos sobre inmuebles por reclamos aprobados / Reclamos aprobados por pagar

En la cuenta Derechos sobre inmuebles por reclamos aprobados, se registran provisionalmente los saldos de las obligaciones hipotecarias por incumplimiento de los deudores, cuyos reclamos han sido aprobados con crédito a la cuenta de pasivo Reclamos aprobados por pagar.

Con la finalidad de provisionar los gastos de escrituración por traspaso, el valor de los reclamos se determina siguiendo el procedimiento de cálculo de pre-liquidación, el cual consiste en determinar el saldo de capital e intereses adeudados por el deudor hipotecario a la Entidad aprobada, más gastos notariales e impuestos que se deriva del traslado de dominio del inmueble a favor del Instituto.

En la cuenta estimación por pérdida en derechos sobre inmuebles por reclamos aprobados, se registra la diferencia desfavorable entre el valor estimado del reclamo de seguro de hipoteca aprobado y el precio de venta determinado por el Instituto con el avalúo practicado por el FHA.

c) Inmuebles y muebles

Los inmuebles y muebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra el resultado del período.

d) Indemnización de empleados

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, el FHA tiene la obligación de pagar indemnización sobre la base de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo y el treinta por ciento de ventajas económicas establecidas en el código de trabajo. La política del FHA

es pagar indemnización universal a sus empleados y cargar a la provisión los pagos efectuados por este concepto.

e) Productos de operación

Los ingresos por primas se cobran por anticipado registrándose en la cuenta productos percibidos no devengados; los mismos se registran como productos de operación cuando se devengan. La prima del seguro de hipoteca aplicada es del 1% anual, sobre los saldos del capital de los préstamos hipotecarios, la cual es recaudada a través de las entidades aprobadas.

Los productos de operación también incluyen la prima del seguro de desgravamen, sobre los saldos del capital de los préstamos hipotecarios, la cual es recaudada a través de las entidades aprobadas. Así como cobro de derechos de solicitud, inspecciones, valuaciones, formas, revisión de planos y otros.

f) Gastos de operación

En la cuenta de gastos de operación, se registra el monto de la liquidación por pago de seguro de hipoteca y de desgravamen aprobada por el Instituto. Así también en esta cuenta se registra la pérdida determinada a partir del avalúo realizado a los inmuebles aprobados e inmuebles adjudicados.

g) Gastos de administración

En los gastos de administración se registran las erogaciones por conceptos de sueldos, prestaciones laborales, dietas y gastos de representación, viáticos, honorarios profesionales, servicios generales, materiales y suministros, cuotas institucionales, atenciones sociales, depreciaciones y amortizaciones, entre otros.

En servicios generales se registran las erogaciones en que incurra el Instituto, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles e inmuebles.

h) Productos y gastos extraordinarios

La cuenta de productos y gastos extraordinarios registra la ganancia y/o pérdida por variaciones del tipo de cambio derivada del ajuste neto del saldo de las cuentas monetarias de activo y pasivo en moneda extranjera, dicho ajuste se efectúa al final de cada mes.

i) Productos y gastos de ejercicios anteriores

En los productos de ejercicios anteriores se registran aquellas sumas que provengan de los siguientes conceptos:

a) Rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores por gastos que fueron cargados en exceso, o que, aun cuando fueron contabilizados no fueron causados;

b) Utilidades devengadas y percibidas en ejercicios anteriores, que hubieren sido acreditadas a cuentas diferentes de la clase 6 Cuentas de Productos.

En los gastos de ejercicios anteriores se registran los gastos que provengan de rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores.

Nota 5 – Venta de viviendas propias

La venta de viviendas propias al 31 de diciembre de 2023, corresponde a los inmuebles adjudicados al FHA por reclamos de seguro y que han sido vendidos a terceros interesados, se integra como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Ventas de viviendas propias	219,300,000	125,077,898	94,222,102
Total venta de viviendas propias	219,300,000	125,077,898	94,222,102

Nota 6 – Ingresos de operación

Los ingresos de operación al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Primas de seguro de hipoteca	197,515,193	185,065,529	12,449,664
Primas de seguro de desgravamen	42,507,609	41,610,852	896,757
Inspecciones	5,160,300	5,296,337	(136,037)
Valuaciones	516,000	220,498	295,502
Otros servicios	800,000	556,252	243,748
Total ingresos de operación	246,499,102	232,749,468	13,749,634

Nota 7 – Intereses sobre depósitos a plazo y otros valores

Los intereses sobre depósitos a plazo y otros valores al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Por depósitos internos			
Intereses sobre depósitos monetarios y de ahorro	135,000	134,178	822
Total por depósitos internos	135,000	134,178	822
Por títulos y valores internos			
Intereses sobre cédulas hipotecarias	218,978	3,634	215,344
Intereses sobre depósitos a plazo	98,945,692	118,628,347	(19,682,655)
Intereses sobre inversiones de gobierno y entidades oficiales	4,588,370	4,595,000	(6,630)
	103,753,040	123,226,981	(19,473,941)
Total intereses sobre depósitos a plazo y otros valores	103,888,040	123,361,159	(19,473,119)

Nota 8 – Servicios personales

Los servicios personales al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Personal permanente	20,777,624	18,640,177	2,137,447
Complemento por calidad profesional al personal permanente	278,250	241,291	36,959
Complementos específicos al personal permanente	3,890,314	3,118,239	772,075
Personal por contrato	457,842	192,406	265,436
Complementos por calidad profesional al personal temporal	5,250	-	5,250
Complementos específicos al personal temporal	12,000	3,950	8,050
Servicios extraordinarios de personal permanente	300,000	232,309	67,691
Servicios extraordinarios de personal temporal	20,000	251	19,749
Aporte patronal al IGSS	2,425,329	2,140,594	284,735
Aporte para clases pasivas	5,809,508	4,499,002	1,310,506
Dietas	960,000	521,000	439,000
Gastos de representación en el interior	175,200	161,200	14,000
Aguinaldo	1,793,249	1,688,060	105,189
Bonificación anual (bono 14)	1,793,249	1,600,801	192,448
Bono vacacional	896,626	800,401	96,225
Total servicios personales	39,594,441	33,839,681	5,754,760

Nota 9 – Servicios no personales

Los servicios no personales al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Energía eléctrica	371,000	356,016	14,984
Agua	5,400	933	4,467
Telefonía	659,300	461,915	197,385
Correos y telégrafos	360,000	307,557	52,443
Divulgación e información	4,587,680	1,353,650	3,234,030
Impresión, encuadernación y reproducción	95,100	50,769	44,331
Viáticos en el exterior	1,500,000	973,184	526,816
Viáticos en el interior	118,700	47,723	70,977
Transporte de personas	50,950	33,385	17,565
Fletes	14,400	5,071	9,329
Almacenaje	84,000	58,435	25,565
Arrendamiento de edificios y locales	711,488	639,466	72,022
Derechos de bienes intangibles	4,040,966	729,100	3,311,866
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	75,000	24,525	50,475

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Mantenimiento y reparación de medios de transportes	542,000	253,376	288,624
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	216,200	152,034	64,166
Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos	162,200	44,778	117,422
Mantenimiento y reparación de edificios	691,400	426,576	264,824
Mantenimiento y reparación de viviendas	5,807,800	4,410,774	1,397,026
Mantenimiento y reparación de instalaciones	200,000	46,557	153,443
Estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad	200,000	-	200,000
Servicios médico-sanitarios	190,260	66,650	123,610
Servicios jurídicos	2,174,000	602,000	1,572,000
Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	150,000	150,000	-
Servicios de capacitación	700,000	192,467	507,533
Servicios de informática y sistemas computarizados	2,824,200	1,270,818	1,553,382
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	65,000	-	65,000
Otros estudios y/o servicios	605,000	423,187	181,813
Primas y gastos de seguros y fianzas	2,645,000	1,464,139	1,180,861
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	10,965,000	6,123,542	4,841,458
Impuesto, derechos y tasas	415,000	28,028	386,972
Servicios de atención y protocolo	833,090	670,382	162,708
Servicios de vigilancia	161,460	140,400	21,060
Otros servicios	2,537,590	1,410,556	1,127,034
	-----	-----	-----
Total servicios no personales	44,759,184	22,917,993	21,841,191
	=====	=====	=====

Nota 10 – Materiales y suministros

Los materiales y suministros al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Alimentos para personas	292,650	242,587	50,063
Acabados textiles	3,000	90	2,910
Prendas de vestir	308,100	75,320	232,780
Papel de escritorio	259,699	239,605	20,094
Productos de papel o cartón	265,106	235,963	29,143
Productos de artes gráficas	14,585	6,752	7,833
Libros, revistas y periódicos	18,850	7,138	11,712

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Especies timbradas y valores	18,000	5,480	12,520
Llantas y neumáticos	89,500	22,649	66,851
Combustibles y lubricantes	712,800	504,650	208,150
Productos medicinales y farmacéuticos	12,000	3,308	8,692
Tintes, pinturas y colorantes	160,325	91,814	68,511
Productos plásticos, nylon, vinil y pvc	60,600	53,505	7,095
Útiles de oficina	39,303	32,941	6,362
Productos sanitarios de limpieza y de uso personal	54,000	25,439	28,561
Útiles deportivos y recreativos	53,000	18,800	34,200
Útiles, menores, suministros e instrumentos médico-quirúrgicos	118,432	1,291	117,141
Útiles de cocina y comedor	15,000	1,265	13,735
Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes	50,000	4,453	45,547
Accesorios y repuestos en general	27,500	20,820	6,680
Otros materiales y suministros	60,000	38,707	21,293
Total materiales y suministros	2,632,450	1,632,577	999,873

Nota 11 – Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Prestaciones póstumas	160,000	-	160,000
Indemnizaciones al personal	7,000,000	6,019,795	980,205
Vacaciones pagadas por retiro	1,600,000	744,788	855,212
Otras transferencias a personas individuales	500,000	384,834	115,166
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	40,000	40,000	-
Cuota sostenimiento Superintendencia de Bancos	2,400,228	2,146,253	253,975
Transferencias a organismos e instituciones internacionales	15,000	11,148	3,852
Total transferencias corrientes	11,715,228	9,346,818	2,368,410

Nota 12 – Otros gastos

Los otros gastos al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Reclamos por seguros de hipotecas	299,280,000	114,891,675	184,388,325
Reclamos por seguros de desgravamen	69,981,000	25,955,106	44,025,894
	-----	-----	-----
Total otros gastos	369,261,000	140,846,781	228,414,219
	=====	=====	=====

Nota 13 – Asignaciones globales

Las asignaciones globales al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Créditos de reserva	78,772,279	-	78,772,279
	-----	-----	-----
Total asignaciones globales	78,772,279	-	78,772,279
	=====	=====	=====

Nota 14 – Propiedad, planta, equipo e intangibles

La propiedad, planta, equipo e intangibles al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Edificios, estructura e instalaciones	30,000,000	-	30,000,000
Mobiliario y equipo de oficina	191,650	7,440	184,210
Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	30,000	564	29,436
Equipo educacional, cultural y recreativo	250,000	15,408	234,592
Equipo de transporte	1,600,000	1,146,500	453,500
Equipo para comunicaciones	53,000	9,877	43,123
Equipo de cómputo	2,254,000	261,312	1,992,688
Otras maquinarias y equipos	283,000	85,676	197,324
Activos intangibles	2,460,000	1,738,200	721,800
	-----	-----	-----
Total propiedad, planta, equipo e intangibles	37,121,650	3,264,977	33,856,673
	=====	=====	=====

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA**Conciliación Presupuesto/Contabilidad
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresadas en Quetzales)**

Excedente presupuestario (total ingresos-presupuesto egresos de funcionamiento)	286,544,802
<u>Menos:</u>	
Gastos aplicados al presupuesto de egresos, registrados en cuentas de activo por adquisición de bienes muebles	(3,264,977)

Total excedente presupuestario (ingresos menos egresos)	283,279,825
<u>Más:</u>	
Ingresos no aplicados al presupuesto 2023	
Venta de bienes y servicios	9,414,655
Ingresos de operación	(224,521)
Otros ingresos (variación de tipo de cambio)	607
Inversiones	105,712
Arrendamientos (otros ingresos)	-
Productos ejercicios anteriores	482,216

	9,778,669

Operaciones no presupuestadas registradas en cuentas de pasivo	11,808,506

Total ingresos no presupuestados	21,587,175
	=====
<u>Menos:</u>	
Egresos no aplicados al presupuesto 2023 (no generan salida de efectivo)	
Pérdida en derechos sobre inmuebles por reclamos aprobados	(9,328,797)
Pérdida en inmuebles adjudicados	(220,257)
Pérdida en precio de venta	(369,598)
Gastos de cierre de venta	(1,797,554)
Depreciaciones y amortizaciones	(1,053,535)
Gastos extraordinario y gastos de ejercicios anteriores	(48,476)
Gastos correspondientes a regularizaciones de cuentas de activo y pasivo por aplicación de gastos anticipados y provisiones	
Gastos correspondientes a renglones del grupo de servicios personales	1
Gastos correspondientes a renglones del grupo de servicios no personales	583,935
Gastos correspondientes a renglones del grupo de materiales y suministros	223,683
Egresos correspondientes a renglones del grupo de inversión (anticipo por adquisición mobiliario y equipo de oficina)	
Egresos por adquisición de inmuebles y muebles	3,264,977
Egresos por adquisición de inmuebles y muebles registrados en materiales y suministros	(21,479)
Gastos correspondientes a renglones del grupo de transferencias corrientes	1,726,321
Reclamos de seguros de hipotecas/seguros de desgravamen	-
Gastos de operación (otros menores)	(464,896)

Total egresos no presupuestados	(7,505,675)

Total de operaciones no presupuestarias	14,081,500

Utilidad neta reportada en el estado de resultados	297,361,325
	=====
Ganancia neta s/estado de resultados	297,361,325
Excedente presupuestal	283,279,825

Sub-total	
Total de operaciones no presupuestarias	(14,081,500)

Diferencia	-
	=====